

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Directoral N° 000589 - 2025

Carhuaz, 24 MAR. 2025

Visto el OFICIO N° 0144-2025-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D; INFORME N°017 - 2025- ME/DREA/UGEL-CHZ/AGP-C; y el Plan Anual de Trabajo del Área de Comunicación e Inglés - 2025, que constan en (19) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, en el literal d) del artículo 73 de la referida Ley, establece como una de las finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local la de asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional;

Que, mediante el INFORME N°017 - 2025- ME/DREA/UGEL-CHZ/AGP-C, de fecha 19 de marzo del 2025, emitido por la Especialista en Educación Secundaria – Comunicación, en cumplimiento de sus funciones ha diseñado el Plan Anual de Trabajo del Área de Comunicación e Inglés - 2025, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos a su cargo, e implementar acciones de mejora según corresponda;

Que, con OFICIO N° 0144-2025-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D, de fecha 19 de marzo del 2025, el Director de Programa Sectorial II del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Carhuaz, remite el **Plan Anual de Trabajo del Área de Comunicación e Inglés - 2025**, para su respectiva aprobación mediante resolución, la misma que tiene como objetivo general: Mejorar los niveles de aprendizajes de los estudiantes de educación secundaria de la EBR de la UGEL Carhuaz, a través de la implementación de Formación Continua de Docentes y del Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico a docentes del área de comunicación e inglés de educación secundaria en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica, siendo necesario emitir la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración y dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, sus modificatorias Ley N° 28123, 28302, 28329 y 28740, Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 013-2018-MINEDU; Ley N° 27818; D.S. N° 009-2020-MINEDU; D.S. N° 006-2021-MINEDU; Ley N° 29718; D.S. N° 013-2022-MINEDU; R.M. N° 556-2024-MINEDU; R.V.M. N° 041-2024-MINEDU; D.R. N° 01-2025/ME/RA/DREA/DGP-D; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, de conformidad a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el **Plan Anual de Trabajo del Área de Comunicación e Inglés - 2025**, basado en los fines y/u objetivos consignados en dicho plan, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las partes interesadas y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

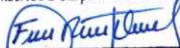
ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/MECA
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

24 MAR. 2025

CARHUAZ
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Fresca Huminada Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ